

INVESTMENTS

FIDUCIARIA



**Estados Financieros del Fondo de Inversión
Colectiva FIC Sura Libranzas I
Años terminados a 31 de diciembre de 2023 y
2022 con Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS	3
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
ESTADOS FINANCIEROS DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADO DE RESULTADOS	10
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	11
ESTADOS DE FLUJO E EFECTIVO	12
Nota 1 – Información General	13
Nota 2 – Bases de Presentación	20
2.1. Normas aplicadas	20
2.2. Bases de Preparación	21
Nota 3 – Políticas Contables Significativas	22
3.1 Efectivo	22
3.2 Inversiones	22
3.3 Cuentas por pagar	26
3.4 Patrimonio Neto	26
3.5 Reconocimiento de ingresos Ordinarios	27
3.6 Gastos de Operaciones Ordinarias	27
3.7 Impuestos	27
3.8 Resultados del ejercicio	27
Nota 4 – Normas emitidas por el iasb aun no vigentes en Colombia	28
Nota 5 – Negocio en Marcha.....	29
Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas	29
Nota 7 - Valor razonable	29
Nota 8 – Efectivo	31
Nota 9 – Inversiones	32
Nota 10 – Cuentas por pagar	36
Nota 11 – Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	36
Nota 12 - Ingresos de Operaciones Ordinarias.....	37
Nota 13 - Gastos de operaciones.....	39
Nota 14– Controles de Ley.....	40
Nota 15 – Administración de riesgos	40
Nota 16 – Contingencias	45
Nota 17 – Eventos relevantes	45
Nota 18 – Eventos posteriores	45
Nota 19– Aprobación de los Estados Financieros	45

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022. Para la preparación de los estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.


Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal


German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Libranzas I existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

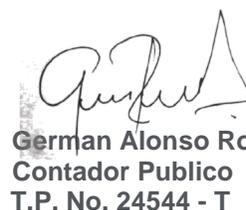
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Libranzas I en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado SURA Libranzas I - 95409
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado SURA Libranzas I - 95409 (en adelante “el Fondo”) administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante “la Fiduciaria”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado SURA Libranzas I - 95409 al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Daniel Mauricio Aponte Rodríguez
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional 171067-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia

19 de febrero de 2024, excepto por la nota 19 de los estados financieros cuya fecha es el 12 de abril de 2024.

FIDUCIARIA SURA S.A.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA LIBRANZAS I (9-1-95409)

Estados de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activo			
Efectivo	8	\$ 1,327,555	\$ 5,008,416
Inversiones	9		
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		95,435,696	110,253,422
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		35,411,716	14,051,974
		<u>130,847,412</u>	<u>124,305,396</u>
Total activos		\$ 132,174,967	\$ 129,313,812
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	10		
Comisiones y honorarios		\$ 176,869	\$ 174,866
Retenciones		30,520	27,986
Diversas		-	872
Total pasivos		<u>207,389</u>	<u>203,724</u>
Patrimonio			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	11	131,967,578	129,110,088
Total pasivo y patrimonio		\$ 132,174,967	\$ 129,313,812

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casigra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Daniel Mauricio Aponte Rodríguez
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No. 171067-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
(Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA LIBRANZAS I (9-1-95409)

Estado de Resultado Integral
 Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ingresos de operaciones ordinarias	12		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 348,377	\$ 40,579
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda		13,309,244	15,516,083
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto		3,975,707	802,927
Utilidad en Venta de Inversiones Neto		<u>5,669</u>	<u>5,206</u>
		17,638,997	16,364,795
Otros ingresos de operaciones			
Diversos y recuperaciones		-	6
		-	6
Total ingresos de operaciones ordinarias		<u>17,638,997</u>	<u>16,364,801</u>
Gastos de operaciones			
Comisiones	13	\$ 2,078,948	\$ 2,045,460
Honorarios		23,721	19,040
Servicios de administración e intermediación custodia	13	15,971	44,610
Impuestos y tasas		8,703	20,235
Diversos		252	794
Total gastos de operaciones		<u>2,127,595</u>	<u>2,130,139</u>
Resultados del ejercicio		<u>\$ 15,511,402</u>	<u>\$ 14,234,662</u>
Resultados integrales del ejercicio		<u>\$ 15,511,402</u>	<u>\$ 14,234,662</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros..


 Jenny Ruth Casierro Torres
 Representante Legal


 German Albinso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

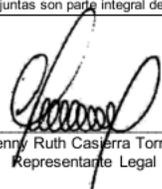

 Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA LIBRANZAS I (9-1-95409)

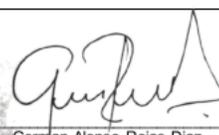
Estados de Cambios en el Patrimonio
 Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2023 y 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Patrimonio
Saldos al 01 enero de 2023	\$ 129,110,088	\$ -	\$ -	\$ 129,110,088
Aportes del periodo	-	-	79,268,166	79,268,166
Restituciones del periodo	-	-	(91,922,078)	(91,922,078)
Resultado integral del periodo	-	15,511,402	-	15,511,402
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 129,110,088	\$ 15,511,402	\$ (12,653,912)	\$ 131,967,578
Saldos al 01 enero de 2022	\$ 125,923,674			\$ 125,923,674
Aportes del periodo	-		1,027,636	1,027,636
Restituciones del periodo	-		(12,075,884)	(12,075,884)
Resultado integral del periodo		14,234,662	-	14,234,662
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 125,923,674	\$ 14,234,662	\$ (11,048,248)	\$ 129,110,088

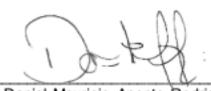
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casiera Torres
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T



Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA LIBRANZAS I (9-1-95409)

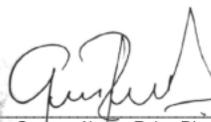
Estados de flujos de efectivo

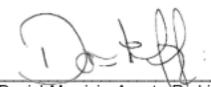
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2023 y 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 15,511,402	\$ 14,234,662
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda Neto	12	(13,309,244)	(15,516,083)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	12	(3,975,707)	(802,927)
		<u>(1,773,549)</u>	<u>(2,084,348)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Disminución de inversiones	9	10,742,935	17,325,679
Aumento en cuentas por pagar	10	3,665	33,599
Efectivo neto provisto en actividades de operación		8,973,051	15,274,930
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del periodo		79,268,166	1,027,636
Restituciones del periodo		(91,922,078)	(12,075,884)
Flujos de efectivo Usado actividades de financiación		(12,653,912)	(11,048,248)
(Disminución) Aumento neto del efectivo		(3,680,861)	4,226,682
Efectivo al inicio del periodo		5,008,416	781,734
Efectivo al final del periodo	8	<u>\$ 1,327,555</u>	<u>\$ 5,008,416</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Caserra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Daniel Mauricio Aponte Rodríguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de
 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA LIBRANZA I****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022****(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)****CÓDIGO 95409**

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranza I (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 01 de Octubre de 2020 el reglamento del El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado con el número de radicación 2020237234-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranza I, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

En enero de 2023 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación 2023008648-000-000.

En mayo de 2023 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación 2023058171-000-000.

En octubre 10 de 2022 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación 2022171796-000-000, se efectuaron los siguientes cambios al reglamento del Fondo:

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
CLÁUSULA 1.9. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT).
CLÁUSULA 1.11. CLASIFICACIÓN	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
CLÁUSULA 9.2. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR	El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010.	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo (...)

Las siguientes fueron las modificaciones efectuadas al reglamento en enero de 2023:

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
ARTÍCULO 4.1. VINCULACION	Mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos o del inversionista que realizó el abono en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista.	La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista

Las siguientes fueron las modificaciones efectuadas al reglamento en mayo de 2023:

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
ARTÍCULO 4.4. TIPO DE PARTICIPACIONES	<p>Parágrafo Primero: Los tipos de participaciones establecidos en el presente artículo no otorgarán derechos distintos a los Inversionistas, fuera de las diferencias en la comisión de administración y la Serie B y D no tendrá redención parcial y anticipada de Unidades de Participación de acuerdo con lo estipulado en la Clausula 4.8.</p> <p>Los Inversionistas deberán informar a la Sociedad Administradora al momento de realizar cada inversión y por una única vez si desean participar en la serie B o D que no tendrán redenciones parciales y anticipadas o en las series A o C que tendrán redenciones parciales y anticipadas, siempre y cuando cumpla con las condiciones estipuladas en el cuadro anterior.</p>	<p>Parágrafo Primero: Los tipos de participación antes mencionados tendrán las características descritas en el cuadro anterior, diferenciándose en el monto de la comisión de administración. Adicionalmente, los Inversionistas que se encuentren en las series B y D no tendrán derecho a participar de redenciones parciales y anticipadas y los Inversionistas que se encuentren en las series A y C tendrán derecho a participar de redenciones parciales y anticipadas de acuerdo con lo estipulado en la Clausula 4.8.</p> <p>Los Inversionistas deberán informar a la Sociedad Administradora, al momento de realizar cada inversión, el tipo de participación en el que desean participar, con el fin de determinar si tendrán o no el derecho de acceder a redenciones parciales y anticipadas. Los Inversionistas, a su discreción, podrán solicitar cambios entre los tipos de participación, con el fin de acceder o no a redenciones parciales y anticipadas.</p> <p>Se podrán solicitar los cambios entre los tipos de participación en cualquiera de los siguientes dos momentos:</p> <p>i. Cuando la Sociedad Administradora lo habilite, situación que será informada a través de comunicación enviada a los Inversionistas a su dirección de correo electrónico registrada.</p> <p>La comunicación enviada por la Sociedad Administradora tendrá, por lo menos, el plazo para la recepción de la solicitud de cambio en el tipo de participación y la fecha efectiva del cambio.</p> <p>ii. Cuando se active una Ventana de Apertura en los términos de la Clausula 4.6.</p> <p>Los cambios en los tipos de participación se harán sobre la totalidad de la inversión de una cuenta de inversión, en ningún momento se aceptarán cambios parciales.</p>
ARTÍCULO 4.4. TIPO DE PARTICIPACIONES	<p>1. La Sociedad Administradora a través de una comunicación, realizará la activación de las Ventanas de Apertura e indicará las reglas previstas para la oferta de Unidades de Participación a los Inversionistas y al público en general, incluyendo el día en que finaliza cada Ventana de Apertura. Dicha comunicación, será enviada por la Sociedad Administradora a los Inversionistas al correo electrónico registrado y al público en general a través de la página web de la Sociedad Administradora, de conformidad con los mecanismos de divulgación de información previstos en la Clausula 1.8 del presente Reglamento.</p> <p>2. Los interesados deberán presentar sus ofertas para suscribir en los plazos y condiciones establecidos en la respectiva comunicación para la activación de las Ventanas de Apertura. Cuando el interesado sea un Inversionista, podrá presentar su suscripción por cualquier valor y la adjudicación se realizará siguiendo las reglas establecidas más adelante.</p>	<p>1. La Sociedad Administradora a través de una comunicación, realizará la activación de las Ventanas de Apertura e indicará las reglas previstas para la oferta de Unidades de Participación a los Inversionistas y al público en general, incluyendo el día en que finaliza cada Ventana de Apertura. Dicha comunicación, será enviada por la Sociedad Administradora a los Inversionistas al correo electrónico registrado y al público en general a través de la página web de la Sociedad Administradora, de conformidad con los mecanismos de divulgación de información previstos en la Clausula 1.8 del presente Reglamento.</p> <p>A través de esta comunicación se dará la posibilidad a los Inversionistas de solicitar cambio en el tipo de participación, dicha comunicación tendrá, por lo menos, el plazo para la recepción de la solicitud de cambio y la fecha efectiva de dicho cambio.</p> <p>2. Los interesados deberán presentar sus ofertas para suscribir en los plazos y condiciones establecidos en la respectiva comunicación para la activación de las Ventanas de Apertura. Cuando el interesado sea un Inversionista, podrá presentar su suscripción por cualquier valor y la adjudicación se realizará siguiendo las reglas establecidas más adelante.</p> <p>Adicionalmente, el Inversionista deberá informar si desea cambiar el tipo de participación, en caso de no solicitar dicho cambio se entenderá que permanecerá en el tipo de participación en el que se encuentra al momento de activarse la Ventana de Apertura.</p>

Para el cierre del año 2023 el Fondo mostro una rentabilidad bruta mensual del 13.45% frente a la rentabilidad bruta mensual del al cierre de diciembre de 2022, que se ubicó en el 14.04%. Lo anterior implicó a nuestros inversionistas retornos netos para las 3 series, en rangos entre 10.64% EA y 11.79% EA.

Durante este año el Fondo no tuvo aperturas de ventanas, sin embargo, presentó distribución de rendimientos trimestrales como se viene haciendo de forma habitual. Para enero del 2024 será pagada la distribución de rendimientos por el 100% de lo generado para el último trimestre de diciembre del 2023.

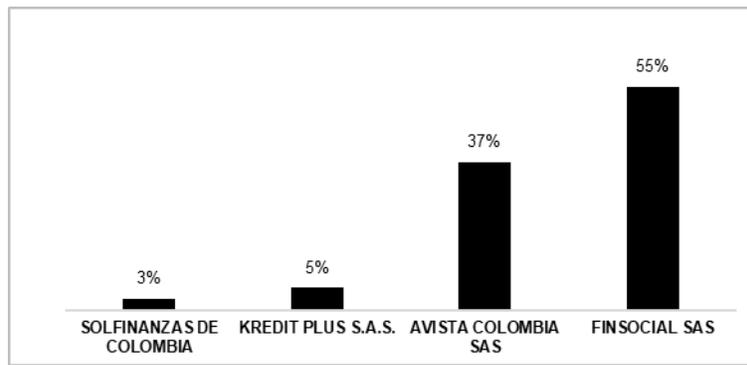
El FIC presento incremento en el AUM durante el ultimo año en un 2.20% pasando de (129,110 MM) diciembre de 2022 frente (131,967 MM) en diciembre del 2023. En diciembre/2023, este Fondo su segunda ventana de liquidez, la cual fue aperturada por el 5% y fue activada en su totalidad.

El Fondo presento modificación que no tuvo afectación de sus inversionistas en el mes de mayo del 2023, donde se apertura una nueva serie distributiva para inversionistas con inversiones superiores a los 30.000 MM, se crea la serie C y desaparece la serie B, dado que todos los inversionistas de la Serie B solicitaron el cambio para obtener distribución de rendimientos.

El portafolio del Fondo estuvo invertido en libranzas durante el año en promedio un 77.7%, con tasa promedio del 13.17%, a pesar de los prepagos que se dieron durante el año, logrando tener rentabilidades competitivas frente a sus pares dentro del Benchmark, se tuvieron porcentaje de caja bajos durante el año debido a las reinversiones que se han logrado en el FIC, a excepción del mes de Noviembre, pues se dejaron los recursos disponibles para la activación de ventana de liquidez en diciembre/2023.

El portafolio de activo continúa adecuadamente diversificado, cuenta con 4 originadores de libranzas, los cuales se les hace un seguimiento permanente en conjunto con el mercado de libranzas, actualmente no se ha visto disminución en la originación de libranza.

Top Originadores



El rendimiento generado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que se invierte el FIC, los cuales son aprobados por el comité de con la ayuda de los análisis y seguimiento por parte del equipo Riesgo de Crédito.

Mensualmente se realiza seguimiento a los Patrimonios autónomos que tienen el código RUNEOL, con el fin de hacer validaciones de los créditos del Fondo y monitorear el estado de estos y validar temas de prepagos, cancelaciones, retenciones, pólizas de vida, pólizas de cumplimiento, porcentajes de reserva y validar el cumplimiento efectivo de lo enmarcado en el contrato marco de descuento de libranzas.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo modificaciones durante el ultimo año.

Con relación al número de inversionistas del fondo, al cierre de diciembre del 2023 se tienen 141 suscriptores con participaciones mayores al monto mínimo requerido en cada serie, como se informa anteriormente desaparece la serie B dado que el inversionista traslado sus recursos a la serie C que tiene las mismas características con excepción a que es distributiva.

Serie	No Inversionista Dic/2022	No Inversionista Dic/2023
Serie A	98	102

Serie B	1	0
Serie D	44	38
Serie C	0	1

Principales Características

Naturaleza del Fondo

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones.

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Avenida 6 No. 29 A N 49 OF 705 de la ciudad de Cali. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir del inicio de operaciones. Esta duración podrá ser prorrogada por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora por el término de un (1) año, y por periodos sucesivos adicionales al primer año de prórroga de hasta por un (1) año cada uno y deberá ser enviada previamente a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva aprobación de acuerdo con lo estipulado en el 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

Límites de Participación

Monto mínimo de vinculación	Diez millones de pesos (COP 10.000.000)
Monto mínimo de permanencia	Diez millones de pesos (COP 10.000.000)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	El Fondo es de naturaleza cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participaciones antes del término de duración del Fondo.
Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia	Los Inversionistas podrán solicitar la redención de sus Unidades de Participación, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo, dentro del plazo establecido en el reglamento.

Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%)
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)

Duración de la Inversión

El Fondo es de naturaleza cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participaciones antes del término de duración del Fondo, sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo redenciones parciales y anticipadas en los términos estipulados en el Reglamento.

Política de Inversiones

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado SURA Libranzas I es proporcionar a sus Inversionistas un instrumento de inversión de mediano y largo plazo, con inversiones en los activos alternativos especialmente en libranzas, que tienen la característica de valorar a TIR, que hace parte de su estrategia de inversión permitiendo así alinear las necesidades de los Inversionistas con la creación de productos que se ajusten a los perfiles de riesgo, plazo y retorno requeridos, ampliando así las posibilidades de inversión.

De otra parte, las inversiones realizadas en el Fondo de Inversión Colectiva serán principalmente en libranzas, las cuales se enmarcan bajo el esquema de administración del recaudo de los flujos futuros en un patrimonio autónomo con RONEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas) propio, administrado por una sociedad fiduciaria. El esquema de manejo del patrimonio autónomo mitiga los riesgos identificados en la operación segregando la actividad de originación de la de administración del activo de la siguiente manera:

1. La inscripción del patrimonio autónomo en el RONEOL permite que se obtengan códigos directamente ante las entidades pagadoras lo que garantiza la participación del patrimonio autónomo en el recaudo de los flujos futuros mitigando así el riesgo de afectación de la operación por eventos relacionados con el originador del activo.
2. El patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria lleva un registro individualizado de cada operación y su legítimo tenedor, lo que evita que los recursos se manejen de manera global.
3. Adicionalmente, el patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria recibe directamente de cada pagador tanto los recursos como la relación de los descuentos por nómina, lo que evita la incidencia del originador en el manejo tanto de la información como de los recursos y permite una oportuna gestión del riesgo de crédito.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operaciones de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por administración:

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Dos puntos dos por ciento (2,2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Uno punto uno por ciento (1,1%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.
Participación C	Uno punto uno por ciento (1,1%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación C del día anterior.
Participación D	Dos puntos dos por ciento (2,2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \% \text{ Comisión E. A.})^{1/365}] - 1\}$$

La custodia de los Valores y el dinero que integra el portafolio del Fondo estará a cargo de Cititrust Colombia S.A. ejerciendo las funciones de custodia de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodia

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Al corte del período de análisis, no se han presentado cambios de los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Riesgo Emisor o Crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los cupos para el sector real son otorgados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja del proyecto e información crediticia. Para el Sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Además, es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de Valores

existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo de Mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición, entre los cuales se encuentra el modelo estándar de la Superintendencia Financiera, Duración, VaR Paramétrico, Simulación Histórica, Simulación Montecarlo.

Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo. El Riesgo de Liquidez es considerado bajo debido a que el Fondo De Inversión Colectiva es por naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el numeral 4.7.2 del reglamento y que permiten la administración de los retiros.

Riesgo de concentración: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la revisoría fiscal del Fondo.

Riesgo de contraparte: es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera,

corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicione, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso

colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa.

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

3.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. Este rubro es reconocido al costo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2 Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten

estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones en títulos participativos:

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Inversiones en títulos participativos:

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o perdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación cortó plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)

DD, EE	Cero (0)		
--------	----------	--	--

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3 Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

3.4 Patrimonio Neto

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.5 Reconocimiento de ingresos Ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los activos financieros invertidos. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable y/o costo amortizado de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.6 Gastos de Operaciones Ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados por el sistema de causación cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.7 Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.8 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

NOTA 7 - VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2023				Total diciembre de 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
Activos					
Inversión a costo amortizado instrumentos de deuda	-	-	-	\$ 95,435,696	\$ 95,435,696
Inversión a valor razonable con instrumentos de patrimonio	-	35,411,716	-	-	35,411,716
Total activos financieros	\$ -	\$ 35,411,716	\$ -	\$ 95,435,696	\$ 130,847,412
Pasivos					
Cuentas por pagar	-	-	-	207,389	207,389
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 207,389	\$ 207,389
	31 de diciembre de 2022				Total diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
Activos					
Inversión a costo amortizado instrumentos de deuda	-	-	-	110,253,422	110,253,422
Inversión a valor razonable con instrumentos de patrimonio	-	14,051,974	-	-	14,051,974
Total activos financieros	\$ -	\$ 14,051,974	\$ -	\$ 110,253,422	\$ 124,305,396
Pasivos					
Cuentas por pagar	-	-	-	203,724	203,724
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203,724	\$ 203,724

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	31 de diciembre de 2023			31 de diciembre de 2022		
	Método de valoración	Valor razonable	Valor en libros	Método de valoración	Valor razonable	Valor en libros
Activos						
Inversión a costo amortizado instrumentos de deuda	Costo amortizado	95,435,696	95,435,696	Costo amortizado	110,253,422	110,253,422
Inversión a valor razonable con instrumentos de patrimonio	Valor razonable	35,411,716	35,411,716	Valor razonable	14,051,974	14,051,974
Total activos financieros		\$ 130,847,412	\$ 130,847,412		\$ 124,305,396	\$ 124,305,396
Pasivos						
Cuentas por pagar	Costo amortizado	207,389	207,389	Costo amortizado	203,724	203,724
Total pasivos financieros		\$ 207,389	\$ 207,389		\$ 203,724	\$ 203,724

La valoración de los títulos de libranzas se realiza al costo amortizado según capítulo uno “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en libros no difiere de su valor razonable por las siguientes razones en razón a que al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas tasas podrán estar indexadas algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son activos y pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2023 y 2022, no existen indicios de deterioro.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NOTA 8 – EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo del efectivo este compuesto por:

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Banco Occidente S.A.	Ahorro	\$ 799,308	\$ 154,948
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	352,227	527
Bancolombia S.A.	Ahorro	93,177	4,814,743
Banco de Bogotá S.A.	Ahorro	36,710	6,372
Banco Colpatría	Ahorro	23,202	16,791
BBVA Colombia S.A.	Ahorro	16,333	7,712
Bancolombia S.A.	Corriente	2,238	3,082
Banco Occidente S.A.	Corriente	1,843	1,843
Banco Colpatría	Corriente	1,432	1,420
BBVA Colombia S.A.	Corriente	617	617
Banco de Bogotá S.A.	Corriente	385	267

Banco Davivienda S.A.	Corriente	83	94
		<u>\$ 1,327,555</u>	<u>\$ 5,008,416</u>

El saldo de las cuentas bancarias corresponde a recaudo de títulos y/o por inversiones de clientes, dichos recursos se quedan en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos.

La disminución presentada al corte corresponde a utilización de los recursos para nuevas inversiones dentro del giro normal del negocio, y utilización de dicha liquidez a la solicitud de retiro de los inversionistas. El disponible al corte del mes de diciembre de 2023 se encuentra depositado en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el disponible.

A continuación, se detallan las partidas las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Diciembre de 2023

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Credito No Registradas En Extracto	1	58
Notas Credito No Registradas En Libros	4	3,615
Notas Debito No Registradas En Libros	2	7
Total		\$ 3,680

Diciembre de 2022

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Debito No Registradas En Extracto		
Notas crédito No Registradas En Libros	7	3,750
Notas Debito No Registradas En Libros	7	988
Total		\$ 4,738

NOTA 9 – INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
A Costo amortizado - instrumentos de deuda (1)	\$ 95,435,696	\$ 110,253,422
A Valor Razonable - instrumentos de patrimonio (2)	35,411,716	14,051,974
Total Inversiones	\$ 130,847,412	\$ 124,305,396

No existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

Se presenta una disminución en el monto de las inversiones a costo amortizado por vencimientos que se presentaron durante el mes de diciembre.

Por el lado de las inversiones de patrimonio se presenta un incremento frente a diciembre de 2022 aprovechando las condiciones del mercado y de conformidad con las políticas de inversión del Fondo.

La composición del portafolio estuvo alineada con respecto a la política y estrategia de inversión donde se definió que el portafolio estará mayormente invertido en Libranzas. La parte con mayor participación en la composición por calificación es el grupo de títulos que no requieren calificación, que corresponden a libranzas, lo anterior sin perjuicio del análisis de riesgo crediticio que realiza la Sociedad Administradora de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas SARC. En todo caso, el Fondo de Inversión Colectiva podrá efectuar inversiones en los títulos valores y derechos de contenido económico, incluidas las libranzas independientemente de la calificación de riesgo que se refleje en las centrales de riesgo de información financiera, comercial y crediticia sobre cada uno de los Pagadores. Por el lado de las inversiones con calificación AAA son los recursos en cuentas de depósito que tiene el Fondo y en Fondos de inversión Colectiva, por el lado de títulos sin calificación son inversiones que tiene el FIC en Fics propios que no cuentan con calificación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Se.

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo de las inversiones a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda son:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Pagarés	95,435,696	110,253,422
Total Inversiones	\$ 95,435,696	\$ 110,253,422

Se relacionan las contrapartes de las inversiones que posee el fondo de inversión en libranza correspondiente al año 2023 y 2022:

Diciembre de 2023

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	Categoría	Valor compra	Valor razonable	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	24.988.334	31.661.191	33,18%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	11.875.982	15.935.255	16,70%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	8.051.236	11.000.596	11,53%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	2.610.882	3.396.977	3,56%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	1.912.835	2.565.339	2,69%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	1.818.801	2.299.038	2,41%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	1.812.889	2.276.092	2,38%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	1.237.437	1.680.305	1,76%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	1.045.677	1.418.178	1,49%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	942.606	1.316.609	1,38%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	927.378	1.204.093	1,26%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	848.887	1.149.250	1,20%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	757.954	1.005.043	1,05%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	733.034	998.756	1,05%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P	A	708.892	959.762	1,01%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	694.148	937.335	0,98%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	661.747	924.817	0,97%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	748.596	923.960	0,97%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	608.512	797.493	0,84%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	578.585	772.262	0,81%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES	Emisor	Libranzas P	A	560.359	769.159	0,81%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	717.482	761.076	0,80%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	519.938	689.958	0,72%
MINISTERIO DE DEFENSA	Emisor	Libranzas P	A	496.161	579.448	0,61%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	426.803	534.068	0,56%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	355.610	490.242	0,51%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	339.000	455.345	0,48%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GUAINIA	Emisor	Libranzas P	A	297.528	404.857	0,42%
GOBIERNO DE CALDAS	Emisor	Libranzas P	A	271.397	367.200	0,38%

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de titulo	Categoría	Valor compra	Valor razonable	% peso portafolio
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	261.698	363.287	0,38%
SECRETARIA RISARALDA	Emisor	Libranzas P	A	255.004	354.471	0,37%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Emisor	Libranzas P	A	253.500	346.542	0,36%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	249.840	332.553	0,35%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Emisor	Libranzas P	A	238.863	323.852	0,34%
DEPARTAMENTO DEL META	Emisor	Libranzas P	A	216.239	300.564	0,31%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN	Emisor	Libranzas P	A	216.677	295.107	0,31%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	204.202	289.198	0,30%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD	Emisor	Libranzas P	A	193.886	265.395	0,28%
SECRETARIA DE EDUCACION TURBO	Emisor	Libranzas P	A	174.271	244.760	0,26%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE VALLEDUPAR	Emisor	Libranzas P	A	179.964	239.292	0,25%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BELLO	Emisor	Libranzas P	A	151.410	208.088	0,22%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Emisor	Libranzas P	A	154.357	207.430	0,22%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CIENAGA	Emisor	Libranzas P	A	144.959	200.833	0,21%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	Emisor	Libranzas P	A	130.026	189.329	0,20%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLAS	Emisor	Libranzas P	A	141.457	182.228	0,19%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO	Emisor	Libranzas P	A	123.352	167.791	0,18%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	131.389	165.830	0,17%
LA PREVISORA VIDA S.A - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Emisor	Libranzas P	A	122.874	164.212	0,17%
SECRETARIA DE EDUCACION DE RIOHACHA	Emisor	Libranzas P	A	113.883	146.396	0,15%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE QUIBDO	Emisor	Libranzas P	A	86.860	130.267	0,14%
MUNICIPIO DE SOACHA	Emisor	Libranzas P	A	89.383	129.207	0,14%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	89.860	126.235	0,13%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA	Emisor	Libranzas P	A	90.644	121.406	0,13%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	84.874	112.353	0,12%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE TULUA	Emisor	Libranzas P	A	74.640	110.584	0,12%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	Emisor	Libranzas P	A	80.728	108.493	0,11%
SECRETARIA DE EDUCACION DE AMAZONAS	Emisor	Libranzas P	A	82.871	106.386	0,11%
MENORES A 100 MILLONES	Emisor	Libranzas P	A	886.912	1.229.903	1,29%
Total				72.773.313	95.435.696	100,00%

Diciembre de 2022

Nombre contraparte	Clase contraparte	TIPO DE TITULO	Categoría	Valor compra	Valor razonable	% peso de portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	31,651,105	35,500,940	32,20%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	15,371,601	18,298,266	16,60%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	11,244,238	13,587,887	12,32%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	3,614,551	4,128,937	3,74%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	2,840,920	3,163,116	2,87%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	2,645,635	3,130,912	2,84%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	2,300,439	2,544,622	2,31%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	1,679,587	2,009,780	1,82%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	1,443,229	1,760,606	1,60%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	1,370,894	1,644,353	1,49%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	1,070,509	1,295,057	1,17%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	1,051,485	1,258,058	1,14%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	1,027,143	1,217,359	1,10%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	974,806	1,171,163	1,06%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	957,031	1,154,993	1,05%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCHO	Emisor	Libranzas P	A	925,553	1,139,756	1,03%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P	A	932,182	1,116,778	1,01%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	939,135	1,022,162	0,93%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	836,409	987,852	0,90%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	752,351	886,818	0,80%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES	Emisor	Libranzas P	A	689,586	833,060	0,76%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	689,665	808,965	0,73%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	565,814	622,346	0,56%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	460,921	560,994	0,51%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	432,630	530,241	0,48%
GOBIERNO DE CALDAS	Emisor	Libranzas P	A	425,559	505,478	0,46%
SECRETARIA RISARALDA	Emisor	Libranzas P	A	412,726	500,375	0,45%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	357,934	440,603	0,40%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GUAINIA	Emisor	Libranzas P	A	365,668	438,302	0,40%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Emisor	Libranzas P	A	347,303	428,463	0,39%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	335,018	392,583	0,36%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Emisor	Libranzas P	A	320,665	383,757	0,35%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	Emisor	Libranzas P	A	306,693	383,103	0,35%

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN	Emisor	Libranzas P	A	296,927	358,324	0.33%
DEPARTAMENTO DEL META	Emisor	Libranzas P	A	275,254	336,664	0.31%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD	Emisor	Libranzas P	A	251,319	303,657	0.28%
SECRETARIA DE EDUCACION TURBO	Emisor	Libranzas P	A	226,454	279,114	0.25%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE VALLEDUPAR	Emisor	Libranzas P	A	233,265	274,032	0.25%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	Emisor	Libranzas P	A	190,756	245,707	0.22%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BELLO	Emisor	Libranzas P	A	191,848	232,106	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE CIENAGA	Emisor	Libranzas P	A	190,301	231,952	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Emisor	Libranzas P	A	195,082	231,179	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO	Emisor	Libranzas P	A	184,670	219,899	0.20%
MINISTERIO DE DEFENSA	Emisor	Libranzas P	A	191,744	219,217	0.20%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLAS	Emisor	Libranzas P	A	170,962	194,876	0.18%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	148,707	185,163	0.17%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA	Emisor	Libranzas P	A	156,577	182,830	0.17%
LA PREVISORA VIDA S.A - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Emisor	Libranzas P	A	150,978	177,917	0.16%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARINO	Emisor	Libranzas P	A	148,310	177,476	0.16%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	153,575	170,776	0.15%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	142,539	166,843	0.15%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE QUIBDO	Emisor	Libranzas P	A	118,961	156,143	0.14%
SECRETARIA DE EDUCACION DE RIOHACHA	Emisor	Libranzas P	A	134,545	153,061	0.14%
MUNICIPIO DE SOACHA	Emisor	Libranzas P	A	110,625	140,470	0.13%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE TULUA	Emisor	Libranzas P	A	100,819	130,644	0.12%
SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE	Emisor	Libranzas P	A	107,511	127,072	0.12%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL DE BUENAVENTURA	Emisor	Libranzas P	A	91,089	113,889	0.10%
SECRETARIA DE EDUCACION DE AMAZONAS	Emisor	Libranzas P	A	96,681	109,836	0.10%
ALCALDIA PEREIRA	Emisor	Libranzas P	A	83,306	104,925	0.10%
MENORES A 100 MILLONES	Emisor	Libranzas P	A	970,883	1,181,965	1.07%
				\$ 94,652,673	\$ 110,253,422	100.00%

(2) Se detallan el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

	Calificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia		\$ 27,084,753	\$ 12,847,546
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	AAA	7,310,108	162,780
FIC Sura Ultracash Colombia	AAA	1,016,855	55,479
Cartera Colectiva Abierta Alianza	AA	-	27,745
FIC Sura Liquidez Pesos	AAA	-	441,713
FIC Sura Multiestrategia Credito Colombia		-	516,711
Total Inversiones		\$ 35,411,716	\$ 14,051,974

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Diciembre de 2023

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
40,624,684	14,517,289	16,709,336	13,921,237	21,024,018	24,050,848	130,847,412

Diciembre de 2022

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
19,403,572	15,064,676	17,942,955	15,569,405	23,735,029	32,589,759	124,305,396

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el año 2023 y 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 124,305,396	\$ 125,312,065
Compras y ventas netas Inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	(28,126,970)	(30,458,895)
Compras y ventas netas Inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio	17,384,035	13,133,216
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	13,309,244	15,516,083
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	3,975,707	802,927
Saldo al final del periodo	\$ 130,847,412	\$ 124,305,396

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Comisión administración (1)	\$ 176,869	\$ 174,866
Retenciones en la fuente	30,520	27,986
Diversas	-	872
Total Pasivos	\$ 207,389	\$ 203,724

- (1) Las cuentas por pagar por concepto de comisión de administración, se generan de acuerdo con la periodicidad de pago definido en la estructuración del portafolio. Para el corte a diciembre de 2023, el valor de las comisiones corresponde a los valores causados en este mismo mes.

NOTA 11 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente y retiros de los inversionistas, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

31 de diciembre de 2023

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A	\$ 3,348,153.2335	\$ 13,691.5205	\$ 45,841,309
Unidad Participación C	7,084,371.4140	10,632.9749	75,327,943
Unidad Participación D	844,966.1476	12,779.5964	10,798,326
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 131,967,578

Número de encargos del FIC	151	Número de adherentes	141
----------------------------	-----	----------------------	-----

31 de diciembre de 2022

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A	\$ 3,667,099.1679	\$ 12,264.2010	\$ 44,974,041
Unidad Participación B	5,824,994.16	12,432.63	72,420,000
Unidad Participación D	1,023,473.0013	11,447.3436	11,716,047
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 129,110,088

Número de encargos del FIC	151	Número de adherentes	143
----------------------------	-----	----------------------	-----

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo al inicio del periodo	\$ 129,110,088	\$ 125,923,674
Aportes del periodo	79,268,166	1,027,636
Retiros del periodo	(91,922,078)	(12,075,884)
Resultado integral del periodo	15,511,402	14,234,662
Saldo al final del periodo	\$ 131,967,578	\$ 129,110,088

NOTA 12 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos netos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Intereses bancarios (1)	\$ 348,199	\$ 40,579
Otros Intereses (2)	178	-
Total intereses	\$ 348,377	\$ 40,579

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Banco de Occidente S.A.	\$ 212,197	\$ 1,236
Bancolombia S.A.	118,783	31,411
Banco Colpatría S.A.	13,850	7,545
Banco Davivienda S.A.	2,723	378
Banco de Bogotá S.A.	639	-
Banco BBVA De Colombia S.A.	7	9
Total intereses bancarios	\$ 348,199	\$ 40,579

- (2) Corresponde a intereses de mora causados en el periodo por mora en el pago de las obligaciones vencidas no recaudadas en la fecha estipulada, los cuales son calculadas con la misma tasa con la que se realiza la negociación.

Valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos representativos de deuda

A continuación, se detalla los ingresos percibidos por valoración de inversiones a costos amortizado-instrumentos de deuda:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Pagarés	\$ 13,309,244	\$ 15,516,083
Total valoración	\$ 13,309,244	\$ 15,516,083

Se presenta una disminución del 14,22 % pasando de \$ 15.516.083 a \$13.309.244 en diciembre del 2023, situación que corresponde al nivel de inversión que se tuvo para esta clase de activos durante el año 2023.

Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (1)	\$ 3,981,126	\$ 809,927
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (2)	(5,419)	(7,000)
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio Neto	\$ 3,975,707	\$ 802,927

El incremento de las inversiones dentro del periodo de análisis de acuerdo con la política de inversión del fondo arroja una variación comparativa importante frente a los ingresos que se presentan en el periodo anterior. Básicamente dicho efectos se produce por el incremento en el volumen de este tipo inversiones durante el año corrido que se compara y el tiempo de permanencia de dichas inversiones en el portafolio del Fondo, de acuerdo con las oportunidades de mercado.

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia	3,683,206	457,546
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	196,543	19,992
FIC Sura Ultracash Colombia	75,566	245,479
FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia	16,930	49,588
FIC Sura Liquidez Pesos	7,854	35,283
Cartera Colectiva Abierta Alianza	1,027	2,039
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio	\$ 3,981,126	\$ 809,927

(2) A continuación, se detallan la pérdida percibida por la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
FIC Sura Ultracash Colombia	\$ 4,190	\$ -
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	1,216	750
FIC Sura Liquidez Pesos	10	5,456
FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia	3	64
Cartera Colectiva Abierta Alianza	-	730
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio	\$ 5,419	\$ 7,000

Por venta de inversiones Neto

Corresponde al ingreso que se genera por el pago anticipado por las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación; a continuación, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Ingreso por Venta de Inversiones	\$ 5,777	\$ 5,502
Gasto por Venta de Inversiones	(108)	(296)
Total ventas de inversiones Neto	\$ 5,669	\$ 5,206

NOTA 13 - GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente, tal como se detalla continuación:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Comisión del Fiduciario (1)	\$ 2,076,257	\$ 2,040,991
Comisiones bancarias	2,691	4,469
Total Comisiones	\$ 2,078,948	\$ 2,045,460

(1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración.

Servicios de Administración e intermediación custodia

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Administración Custodio (1)	\$ 15,971	\$ 44,610
Total comisiones	\$ 15,971	\$ 44,610

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores por parte de Iron Mountain

NOTA 14– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39.500 UVT.
- Saldo máximo por Inversionista: 60% del valor del fondo.
- Límites a la inversión:

ACTIVO		LÍMITE
Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.		Por emisor:
		Sector Financiero: Mínimo 0% y Máximo 50%
		Sector Real: Mínimo 0% y Máximo 100%
		Nación: Mínimo 0% y Máximo 30%
Libranzas	Pagador	Cuando se trate de carteras de crédito respaldada por libranzas el límite máximo por el pagador será del 10%.
	Emisor	Cuando se trate de carteras de crédito respaldada por libranzas el límite máximo por emisor será del 60%.
	Originador	El porcentaje máximo será del 90% por originador cuando se trate de carteras de crédito respaldadas con libranzas, para los demás títulos valores y derechos de contenido económico el porcentaje máximo será del 100% por originador.
Títulos valores y derechos de contenido económico, salvo facturas	Pagador	Las inversiones realizadas en contratos de crédito y pagarés tendrán un porcentaje máximo por pagador del 40%.
	Emisor	El porcentaje máximo para inversiones realizadas en contratos de crédito y pagarés será del 50% para empresas del sector financiero y para empresa del sector real el porcentaje será del 100%.
No Inscritos en Bolsa		Otros Fondos de Inversión Colectiva: Participación Máxima del 30%

NOTA 15 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Esta nota se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo de crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

Durante el año 2023 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Así mismo, la exposición por nivel de mora del fondo para cada uno de los activos que lo componen se muestra a continuación:

Año	Libranzas
2023	0%
2022	0%

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

El fondo es de naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el reglamento y que permiten la administración de los retiros. Considerando lo anterior, es fundamental reconocer que cada FIC cerrado presenta características particulares que requieren consideración especial al abordar la gestión del riesgo de liquidez. En lugar de seguir un modelo estándar aplicable a todos los fondos, este proceso se transforma en una gestión individualizada que contempla las potenciales salidas y entradas de recursos, los activos admisibles, los límites de inversión y la política de retiros establecidos en el reglamento de cada fondo.

Al cierre del año 2023, el IRL de acuerdo con la metodología interna para el FIC Cerrado Sura Libranzas se muestra en el siguiente cuadro:

Fondo	IRL mínimo	IRL máximo
FIC CERRADO SURA LIBRANZAS I	0.24	0.48

Esta metodología interna para la medición del Riesgo de Liquidez en los FIC Cerrados, se implementó en el transcurso del año 2023 por parte de Fiduciaria Sura.

Así mismo, al cierre del año 2023 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial en relación con el valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se transmite mensualmente en los tiempos estipulados con la norma. Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Por la naturaleza de los Activos Admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con una pequeña proporción invertida en otros FICs, lo cual genera una mínima exposición al factor de riesgo de carteras colectivas.

Al cierre del año 2023 el FIC Cerrado Sura Libranzas presentó el siguiente VaR Regulatorio:

**FONDO INVERSION COLECTIVA CERRADO
SURA LIBRANZAS**

	31-dic-22	31-dic-22
Carteras Colectivas	35,411.72	14,051.97
POSICIÓN (En millones)	35,411.72	14,051.97
VALOR EN RIESGO TOTAL	52.40	5.66

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2023, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el segundo semestre del año 2023, la entidad se enfocó en migrar los riesgos que inicialmente fueron identificados, actualizados, creados, con sus respectivos controles del aplicativo GCI al aplicativo Attento, ingresando esta información a dicho aplicativo, el cual, generará el perfil de riesgo de la entidad que será presentado en comité de riesgos y Junta Directiva durante el año 2024.

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2023 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad

con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2023 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro y seguimiento de eventos de riesgos operativo, no se materializaron eventos de este Fondo durante el año 2023.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2023, se realizaron pruebas al BCP y DRP dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos y el DRP, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2024.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre del año 2023 se realizó capacitación a todos los funcionarios, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio. También se desplegó una campaña de sensibilización a todos los colaboradores a través de correos electrónicos enviados por el área de Comunicaciones donde se reforzó los conocimientos en Continuidad de Negocio.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2023 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afinó el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 4 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológico con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se realizó cambio del proveedor SOC (Security Operation Center) y el proveedor de pruebas de seguridad, adquiriendo un mejor servicio lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.
- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

NOTA 16 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2023, no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2022, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2023, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2022 no existieron eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 19– APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión por el año terminado al 31 de 2023, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Lega el 19 de febrero de 2024.

De acuerdo con las consideraciones establecidas en el literal c del artículo 11.2.4.1.2 del decreto 2555 de 2010, se requiere autorización por parte de la Superintendencia Financiera previo a la aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea General de Accionistas y posterior publicación en virtud de lo establecido del decreto 089 de 2008.

En razón a este proceso, el 13 de marzo de 2024, la Administración recibió un requerimiento sobre los estados financieros con radicado bajo el No. 2023132186-012-000, solicitando complementar algunas notas como se detalla a continuación:

- 1- Se complementa la nota 3 – principales políticas contables significativas, incluyendo mayor detalle con el fin que los usuarios conozcan los juicios utilizados por la administración, las bases de medición y demás información relevante para entender las operaciones del negocio.